

## **La clonación humana**

### *Human cloning*

### **Introducción**

#### *Introduction*

**Federico Mayor Zaragoza**

*Director general de la UNESCO*

Dos años después de la clonación de una oveja adulta por un equipo de investigadores del Instituto Roslin (Escocia), prosigue el debate acerca del carácter ético sobre la aplicación de esa técnica en el ser humano.

Etapa decisiva en la esfera de las ciencias de la vida, este acontecimiento, al mismo tiempo que abre el camino a nuevas perspectivas, plantea numerosos interrogantes sobre la posibilidad de extensión de esa tecnología al ser humano. Un ser humano definiría a su antojo los caracteres genéticos de otro ser humano. Lo que es moralmente impugnable es precisamente esta interferencia en la naturaleza del *otro*.

Fiel a su misión ética, la UNESCO, a semejanza de otras organizaciones regionales e internacionales, participa en la reflexión. Al aprobar, el 11 de noviembre de 1997, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, sus 186 Estados miembros han proscrito la clonación con fines de reproducción de seres humanos, considerada como una práctica contraria a la dignidad humana.

La clonación, que se propone intencionalmente la reproducción de un ser idéntico, pone directamente en tela de juicio la singularidad de cada ser humano. De la unicidad del individuo se desprende que cada vida humana tiene un valor intrínseco propio, más allá de las características genéticas o las condiciones sociales, culturales u otras. Esta noción constituye la base misma del principio de dignidad humana que, según los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es «inherente a todos los miembros de la familia humana».

Lo que debe prevalecer sobre toda otra consideración es el respeto de la dignidad, los derechos y las libertades del individuo, fundamento de la ética. Ninguna motivación podría justificar que se seleccione el ser humano por nacer en función de objetivos previos.

Más allá de los conocimientos y las capacidades tecnológicas, corresponde a la ética trazar el límite entre lo posible y lo aceptable. Ni la ciencia ni la tecnología pueden hacerlo. Pero si se prosigue la reflexión ética y se establecen normas y principios rectores, la comunidad científica podrá salvaguardar y fortalecer la libertad de la investigación.